

## **DISTINCION DE GRANDES TEMAS EN EL ÁREA PRIORITARIA DE MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE SALUD DEL ÁREA ANDINA**

La XVIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### **CONSIDERANDO**

Que por Resolución REMSAA XVII/295 se estableció la Modernización de los Sistemas de Salud en el Área Andina como séptima área prioritaria en la Cooperación Andina en Salud. Asignando la responsabilidad de su coordinación a la República de Chile.

Que para el desarrollo de las actividades del área prioritaria de Modernización de los Sistemas de Salud, la República de Chile ha elaborado una propuesta metodológica para la distinción de tres grandes funciones pertinentes a esta área.

Que se requiere facilitar el trabajo de los puntos focales del área prioritaria Modernización de los Sistemas de Salud del Área Andina.

### **RESUELVE**

1. Utilizar como marco metodológico, para la distinción de los grandes temas de los países en Salud, en el área prioritaria de Modernización de los Sistemas de Salud del Área Andina. el siguiente:
  - I. Tema de la Rectoría, Normativa y Regulación en Salud.
  - II. Tema de Financiamiento en Salud.
  - III. Tema de la Provisión de Bienes y Servicios en Salud.
2. Solicitar a los países miembros del Convenio la identificación de sus puntos focales para el área prioritaria Modernización de los Sistemas de Salud del Área Andina. Estructuras.
3. Solicitar la incorporación del área prioritaria Modernización de los Sistemas de Salud del Área Andina al calendario de reuniones de puntos focales del Convenio.
4. Realizar una reunión de puntos focales del área prioritaria durante el primer semestre de 1995, destinada a compartir conocimientos y experiencias respecto al Rol del Estado en el financiamiento de la salud.